



Tres Cantos, 21 de noviembre de 2003

Hacemos referencia a su escrito de fecha 16 de octubre de 2003 sobre implantación del Comité de Auditoría en cumplimiento de la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, introducida por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

En tal sentido le trasladamos que, a este respecto, las actuaciones desarrolladas por la Sociedad han sido las siguientes:

- Con fecha 14 de diciembre de 1999 el Consejo de Administración aprobó el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que desde ese momento ha desarrollado puntuamente las funciones que le fueron encomendadas.
- Con fecha 12 de mayo de 2003 la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó la creación de un nuevo artículo 27 bis en los Estatutos Sociales, con el fin de incorporar las modificaciones requeridas por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, estableciéndose la composición, competencias y normas de funcionamiento de un Comité de Auditoría, con la denominación que el Consejo considerara adecuada. Esta modificación estatutaria fue comunicada como Hecho Relevante el mismo 12 de mayo de 2003.
- Con fecha 25 de julio de 2003 el Consejo de Administración de la Sociedad procedió a modificar el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para adecuarlo a lo previsto en la modificación estatutaria realizada por la Junta General Ordinaria de accionistas.

- Con fecha 31 de octubre de 2003 el Consejo de Administración de la Sociedad nombró como nuevo miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a D. José Alvaro Cuervo García, con lo que dicha Comisión se encuentra compuesta en estos momentos por dos miembros, D. Belmiro Mendes de Azevedo (Consejero dominical) y D. José Alvaro Cuervo García (Consejero independiente), asistidos por el que suscribe en calidad de Secretario.

La Comisión, en atención a su tamaño, no ha considerado oportuno por el momento proceder al nombramiento de un Presidente de la misma.

Esperando haber cumplimentado adecuadamente su escrito de referencia, quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que precisen sobre este asunto.

Angel Luis Robledano Ortega  
Secretario del Consejo de Administración